



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 11 de setiembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 042-2023-MDS-SGOP/SO-YMM con Registro T.D. N° 00015407-2023; Informe N° 0038-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-RCHR; Informe N° 1211-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP; Proveído N° 01383-2023-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001335; Informe N° 0817-2023-MDS/A-GM-GDU; Informe N° 007-2023-MDS/OAD-UA/ABOG.AFMV; Informe N° 01685-2023-MDS-A-GM-OAD-UA; Informe Legal N° 309-2023-MDS/A-GM-OAJ; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Contrato N° 080-2022-MDS/GM de fecha 06 de setiembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Socabaya contrata los servicios profesionales del Ingeniero Civil Yony Machaca Mamani para desempeñarse como Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA CUI N° 2457070, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por el monto de S/ 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 Soles)

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2023-MDS/A-GM, de fecha 07 de agosto de 2023, se resuelve aprobar el Adicional N° 02 por un monto que asciende a S/ 48,202.65 Soles (Cuarenta y ocho mil doscientos dos con 65/100 soles) de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA CUI 2457070.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 062-2023-MDS/A-GM-GDU, de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA CUI 2457070, por el plazo de diez (10) días calendarios.

Que, con Informe N° 042-2023-MDS-SGOP/SO-YMM con Registro T.D. N° 00015407-2023, el Supervisor de Obra Ing. Civil Yony Machaca Mamani solicita la Adenda N° 02 del servicio de consultoría de obra, en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2023-MDS/A-GM y a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 062-2023-MDS/A-GM-GDU.

Que, con Informe N° 0038-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-RCHR el Coordinador de Inspecciones y Mantenimientos señala que en virtud de la ampliación otorgada resulta necesario ampliar la vigencia del contrato del servicio de consultoría Supervisión de Obra, para la culminación de las metas previstas en el expediente técnico y sus modificaciones, para lo cual se tiene que según tarifa diaria establecida en el contrato de S/ 156.00, correspondería el pago de S/ 1,560.00 por 10 días calendario.



Que, con Informe N° 1211-2023/MDS/A-GM-GDU/SGOP la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Adenda N° 02 al plazo del servicio de supervisión de obra Contrato N° 080-2022-MDS/GM, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 080-2022-MDS/GM			
DESCRIPCION	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	TARIFA DIARIA	MONTO ADENDA N° 02
Supervisor de Obra	10	s/ 156.00	S/ 1,560.00

Que, con Proveído N° 01383-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001335 por la suma de S/ 1,560.00 soles (Un mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), conforme al Proveído N° 5556-2023-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, con Informe N° 0817-2023-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga conformidad a la Adenda N° 02 al Contrato N° 080-2022-MDS/GM del Supervisor de Obra, que implica una ampliación de 10 días calendario, por el monto de S/ 1,560.00 soles (Un mil quinientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, asimismo con Informe N° 01685-2023-MDS-A-GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos, solicita se determine y/o autorice el trámite correspondiente, previa opinión legal, para la emisión de la Adenda N° 02 al Contrato N° 080-2022-MDS/GM, derivada de la ejecución del Adicional de Obra N° 02 que implica la ampliación de plazo de 10 días calendario, a favor del Ing. Yony Machaca Mamani.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe de ser aprobada por la Entidad. Asimismo, en el párrafo 34.2 indica que, el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y iv) otros contemplados en la ley y el Reglamento.

Que, así también el numeral 34.7 del mismo cuerpo legal establece que: "El titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o preciso pactados, según corresponda.

Que, en virtud de la naturaleza accesoria del contrato del Supervisor de Obra respecto al plazo de ejecución de la obra indicada, que se viene realizando bajo la modalidad de Administración Directa, cuando en la obra se presentan escenarios que derivan en una ampliación de plazo, resulta necesario que el Supervisor de obra prosiga de igual forma con sus funciones; a fin de que se realice el control de los respectivos trabajos.

Que, al aprobarse la ampliación de plazo por 10 días calendario, corresponde la Adenda N° 02 solicitada al Contrato N° 080-2022-MDS/GM por diez (10) días calendario; cuyo objeto es el servicio de Supervisor para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA CUI 2457070, correspondiendo realizar el cálculo de la Adenda con las condiciones primigenias del Contrato.

Que, conforme a los antecedentes, la contratación ha sido pactada bajo un pago por TARIFA DIARIA, de S/ 156.00 por un plazo de 60 días calendario, lo que hace un monto de S/ 9,360.00; y un pago por concepto de Liquidación en modalidad de Suma Alzada por el monto de S/ 1,040.00, siendo el monto total contratado de S/ 10,400.00. En este rango de ideas, por los 24 días de ampliación de plazo por la continuidad del servicio de Supervisión de obra, le correspondería el pago de S/ 1,560.00 (Un mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), la misma





que incluye Costo Directo, Gastos Fijos y Variable, Utilidad e Impuestos de Ley, conforme lo determinan el Informe N° 0038-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-RCHR, Informe N° 1211-2023/MDS/A-GM-GDU/SGOP e Informe N° 0817-2023-MDS/A-GM-GDU que solicitan la emisión de la Adenda N° 02 al Contrato N° 080-2022-MDS/GM.

Que, el Informe Legal N° 309-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se apruebe la emisión y suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 080-2022-MDS/GM para el contrato de servicio de Supervisor de Obra para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Comité de Regantes de Machaguaya Chico del distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" I Etapa CUI 2457070, por el monto de S/ 1,560.00 (Un mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Yony Machaca Mamani por el plazo de diez (10) días calendario. Todo ello conforme a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS.



Estando a los considerandos anteriores, el sustento expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad, su conformidad técnica y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 080-2022-MDS/GM suscrito con YONY MACHACA MAMANI Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA CUI 2457070, conforme al sustento desarrollado en los considerandos expuestos de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos la elaboración de la Adenda N° 02 al Contrato N° 080-2022-MDS/GM, conforme a los considerandos expuestos de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL